

**ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADQUISICIÓN NIVEL I N°014-2024-AGROBANCO
“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA CHACHAPOYAS”**

En San Isidro, a los 19 días del mes de setiembre de 2024, siendo las 11:15 horas, el Comité de Selección Nivel I de AGROBANCO se reúne con la finalidad de otorgar la Buena Pro del “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA CHACHAPOYAS”

El Comité de Selección informa que de acuerdo con el cronograma se ha verificado el registro de participantes, de los siguientes postores:

- JARA CONSTRATISTAS PERU CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.
- GERARDO JESUS SILVA MERINO
- CORPORACION L&M CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.
- DATA CAMP S.R.L

Primero: Admisión de propuestas

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se procedió abrir el Sobre N°01 de las empresas: **JARA CONSTRATISTAS PERU CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L., CORPORACION L&M CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.**, donde se verificó que **SÍ CUMPLEN**; con el Requerimiento Técnico Mínimo contenido en el Capítulo III de las Bases, y con la presentación conforme de la demás información y documentación de carácter obligatoria requerida en las citadas Bases; por lo que el Comité de Selección declara **ADMITIDA** dichas propuestas.

Acto seguido se procedió abrir el Sobre N°01 de la persona natural: **GERARDO JESUS SILVA MERINO**, donde se verificó que **NO CUMPLE** según Ficha Ruc no cuenta con la actividad económica relacionada al objeto de la presente convocatoria, por lo que el Comité de selección declara **NO ADMITIDA** dicha propuesta.

Seguidamente según el cronograma establecido en las Bases, se procedió abrir el Sobre N°01 de la empresa **DATA CAMP S.R.L**, donde se verificó que **NO CUMPLE**; con los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases (presento la declaración jurada de experiencia; sin embargo, no detalla que cuenta con la experiencia solicitada de acuerdo con las bases, por lo que el Comité de selección declara **NO ADMITIDA** dicha propuesta.

Segundo: Calificación y evaluación de propuestas

Se realizó la evaluación técnica de las propuestas presentadas por las empresas: **JARA CONSTRATISTAS PERU CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L., CORPORACION L&M CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.**, verificándose que las empresas alcanzan el puntaje mínimo requerido en las bases; por lo cual, el Comité de Selección declaró correspondiente pasar a la etapa de Evaluación Económica.

Tercero: Evaluación económica

Finalmente, en este acto se procede con la apertura de la Propuesta Económica - Sobre N°02, de las empresas: **JARA CONSTRATISTAS PERU CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L., CORPORACION L&M CONSTRUCTORES GENERALES**

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

S.A.C.; estableciéndose que se encontraban conforme, obteniendo el resultado que consta en el "CUADRO DE EVALUACIÓN", y cuyo resumen es el siguiente:

ADQUISICIÓN NIVEL I N°014-2024-AGROBANCO

POSTOR	PUNTAJE PONDERADO EVALUACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE PONDERADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
JARA CONSTRATISTAS PERU CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L	60.00	S/. 46,000.00	39.78	99.78
CORPORACION L&M CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	60.00	S/. 45,750.00	40.00	100.00

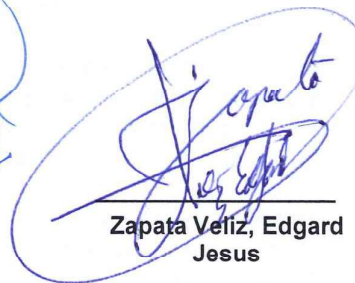
Consecuentemente y como resultado de la evaluación integral practicada, el Comité de Selección Nivel I en conformidad con el Reglamento de Contrataciones de AGROBANCO, **OTORGA LA BUENA PRO** del presente proceso de selección a la empresa **CORPORACION L&M CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.** por el monto total de su Propuesta Económica que asciende a **S/. 45,750.00** (Cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), incluido el I.G.V. y cualquier otro concepto que incida sobre el costo del servicio.



Cano Montes, Diego
Enrique



Yangales Casaretto,
Gregory Dangelo



Zapata Veliz, Edgard
Jesus